

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 101/2024 Fecha: 23-12-2024



Expediente	PASA/18/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/18/2024 – Exp. 2024002183 – PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD MARÍTIMA DENTRO DEL PROYECTO DIVERSIFICA, FORMACIÓN EN EMPLEO EMERGENTE 2024, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución N° 93/2024 de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 26 de noviembre de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 28 de noviembre de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 16 de diciembre de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se presentaron las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	CIF
1	CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU	B76547934

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes criterios:*

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU	25	50	20	0	95

La empresa **CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU** con CIF B76547934, ha obtenido un total de **95 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de trece mil quinientos euros (13.500,00€) exento de IGIC (según apartado 9º de la Ley 4/2012 de 25 de junio).

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 23-12-2024 10:12:44	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 101/2024	Fecha: 23-12-2024 10:12	
Nº expediente administrativo: 2024-002183 Código Seguro de Verificación (CSV): 66C34B500A1A9609FF16DD47589379A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/66C34B500A1A9609FF16DD47589379A4 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:27:26 Ver sello			

Expediente	PASA/18/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Quinto. Que con fecha 17 de diciembre de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU**, con NIF B76547934, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Sexto. Que dado lo anterior en fecha 20 de diciembre de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU**, con NIF B76547934, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Séptimo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU**, con NIF B76547934, por un importe de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€)**, exento de IGIC (según apartado 9º de la Ley 4/2012 de 25 de junio).

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU**, con NIF B76547934, por un importe de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€)**, exento de IGIC (según apartado 9º de la Ley 4/2012 de 25 de junio), por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO. - Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN **LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD MARÍTIMA DENTRO DEL PROYECTO DIVERSIFICA, FORMACIÓN EN EMPLEO EMERGENTE 2024**, por un importe total de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€)**, exento de IGIC (según apartado 9º de la Ley 4/2012 de 25 de junio), por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 23-12-2024 10:12:44	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 101/2024	Fecha: 23-12-2024 10:12	
N° expediente administrativo: 2024-002183 Código Seguro de Verificación (CSV): 66C34B500A1A9609FF16DD47589379A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/66C34B500A1A9609FF16DD47589379A4 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:27:26			

Expediente	PASA/18/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

CUARTO. - Que el periodo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES contados a partir de que FIFEDE de la orden de ejecución del contrato.** Teniendo en cuenta que, llegado el 30 de septiembre de 2025, se entiende en todo caso, finalizado el plazo de ejecución para llevar a cabo la formación.

El contrato no será susceptible de prórrogas.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. - La empresa **CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU**, con NIF B76547934, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 23-12-2024 10:12:44	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 101/2024	Fecha: 23-12-2024 10:12	
Nº expediente administrativo: 2024-002183 Código Seguro de Verificación (CSV): 66C34B500A1A9609FF16DD47589379A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/66C34B500A1A9609FF16DD47589379A4 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:27:26			